



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 052-2015-MPJB

Jorge Basadre, 24 de Marzo de 2015

VISTOS:

El Informe N° 102-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 09 de Marzo de 2015; el memorando N° 004-2015-SGLP-GM-A/MPJB de fecha 13 de Marzo de 2015; el Informe N° 049-2015-SGLP-GM-A/MPJB 13 de Marzo de 2015; el proveído de Gerencia Municipal de fecha 18 de Marzo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado se señala que: "(...) la entidad procederá a designar un comité de recepción (...). Dicho comité estará integrado cuando menos por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor".

Que, con resolución de alcaldía N° 503-2012-A/MPJB de fecha 13 de Noviembre de 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-A/MPJB "Directiva para el proceso de recepción, liquidación y transferencia de proyectos ejecutados por administración directa e indirecta".

Que, mediante Informe N° 102-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 09 de Marzo de 2015; el Ing. Richard Villavicencio Flores Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, refiere que mediante Carta N° 02-2015-JCR/RLA se solicita la recepción de obra: "Instalación de redes de aguas potable y alcantarillado en la Asociación de Vivienda Villa Jardín, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre", por lo que solicita la conformación del comité de recepción, sugiriendo como miembros al Ing. Víctor Mireles Mamani Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el Ing. Richard Villavicencio Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

Que, mediante memorando N° 004-2015-SGLP-GM-A/MPJB de fecha 13 de Marzo de 2015, el Ing. Dorian Melo Sardon Sub Gerente de Liquidación de Proyectos, designa al CPC. Rosendo Juan Limache Mamani como representante de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos para integrar el Comité de Recepción de la Obra Instalación de redes de aguas potable y alcantarillado en la Asociación de Vivienda Villa Jardín, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre".

Que, mediante Informe N° 049-2015-SGLP-GM-A/MPJB 13 de Marzo de 2015, el Ing. Dorian Melo Sardon Sub Gerente de la Liquidación de Proyectos, hace de conocimiento la designación del CPC. Rosendo Juan Limache Mamani como miembro representante de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos para integrar el Comité de de Recepción de la obra antes indicada.



ING. JUAN CARLOS LINARES PEREA

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para que pueda suscribir resoluciones de Gerencia Municipal para designar los representantes de la municipalidad ante las comisiones, comités, mesas de trabajo y similares, de conformidad con el artículo primero numeral 7 de la referida Resolución de Alcaldía.

Por lo que, de conformidad con lo señalado en los informes, y estando a lo señalado por la normatividad antes mencionada, y a las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-CONFORMAR el **COMITÉ DE RECEPCION DE LA OBRA** denominada **"Instalación de redes de aguas potable y alcantarillado en la Asociación de Vivienda Villa Jardín, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre"**, el mismo que estará integrado por:



- **Presidente** **Ing. Victor Mireles Mamani** **Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura**
- **Miembro** **Ing. Richard Villavicencio Flores** **Oficina de Supervisión de Proyectos**
- **Miembro** **CPC. Rosendo Juan Limache Mamani** **Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR de la presente designación a los miembros para que ejerzan las funciones inherentes a la designación, de conformidad con la normativa antes indicada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL